

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.965 · 2002

LEY 12.965

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 2002 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.965

ARTÍCULO 1°. Declárase el día 1 de Marzo de 1928 como fecha de fundación de la localidad de Arturo Seguí, ubicada en el partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.965. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).